

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

# PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES 2022





Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

### PROTOCOLO DE REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES

### **AÑO LECTIVO 2022**

## 1.-Introducción

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y su modificatorios, y N° 67/2021, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°63/2020, N° 364/2020, N° 366/2020, N° 367/2020, N° 368/2020, N° 369/2020, N° 370/2020, N° 371/20,

N°376/20, N° 386/21 y N° 387/21 la resolución N° 423/2020 del Ministerio de Educación, y sus modificatorias; Resolución Conjunta 63/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Jefatura de Gabinete de ministros de la provincia de Bs As que establece "Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a clases presenciales", sus modificaciones y agregados y los Acuerdos Paritarios firmados en el marco de nuestra institución

### **CONSIDERANDO**

Que el decreto N°67/2021 en su artículo 24° establece que podrán reanudarse las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones explicitadas en las Resoluciones N° 364 2020 y N° 370 2020 del Consejo Federal de Educación, sus complementarias y modificatorias.

Que en el decreto mencionado se afirma que "se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales". Que la resolución del Consejo Federal de Educación N° 386/2021 en su artículo 1° determina que en todas las jurisdicciones se priorizará el sostenimiento de clases presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria de acuerdo con los niveles de riesgo de los distintos aglomerados urbanos, partidos o departamentos y que en su artículo 4° establece que sobre la base de esta evaluación y siempre que las autoridades nacionales y provinciales hayan definido que sea de aplicación la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", se decidirá la reanudación de actividades educativas presenciales en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, priorizando el sostenimiento de la actividad escolar presencial por sobre otras actividades.

Que la Resolución CFE N° 387/2021 en su artículo 1° señala la priorización de la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa, en forma escalonada, conforme con la situación epidemiológica en las unidades geográficas de menor escala en las que resulte posible evaluar el riesgo sanitario y epidemiológico imperante y que en su artículo 2° establece la ratificación del inicio de clases en todos los niveles obligatorios y modalidades en las fechas fijadas en el calendario escolar de cada jurisdicción bajo cualquiera de las formas de escolarización aprobadas por Resolución CFE N° 366/2020: presencial, no presencial o combinada.

Que el retorno progresivo a las actividades presenciales, en cumplimiento de lo establecido en



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

la Resolución N° 364/2020 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN implica un proceso de revisión integral de la organización funcional de las instituciones escuela en lo concerniente a tiempos, espacios y reagrupamientos para el trabajo pedagógico.

Que en este marco y atendiendo a la importancia que para la formación de niños y niñas representa la interacción presencial entre pares y docentes se propone para el año escolar 2022 el sostenimiento de una **educación semipresencial**, de acuerdo al artículo 3° de la Resolución N°387/202<sup>ii</sup>

### 2.- Acciones previas a la reapertura

Teniendo en consideración los requerimientos para la reapertura de las escuelas establecidos en la normativa citada, se realizarán las siguientes acciones:

- 1) Desinfección, desinsectación, desratización y sanitización de todo el colegio, patios, Grass sintético y entrada.
- 2) Ejecución de un programa de limpieza y desinfección integral previo al inicio de las clases presenciales.
- 3) Capacitación para los trabajadores no docentes del agrupamiento servicios generales y para el personal del colegio de limpieza sobre protocolos de actuación.
- 4) Reuni<mark>ones p</mark>revias al retorno a las clases presenciales con docentes sobre medidas de cuidado y protocolos de actuación. Información por escrito.
- 5) Coloc<mark>ación de l</mark>a señalización y cartelería adecuada para comunicar las medidas de seguridad generales y específicas, según el tipo de actividad
- 6) Difusión de información de fácil lectura y acceso, como afiches y cartelería, complementado con otras modalidades como en la plataforma Cubicol, página web, redes sociales, correo electrónico, y otras que se consideren convenientes.
- 7) Comp<mark>ras necesarias: f</mark>acial, mascarilla, alcohol en gel, alcohol al 70%, guantes.
- 8) Todo el personal docente debe de presentar su tarjeta de vacunación covid 19

### 3.-Retorno a las actividades presenciales

- El regreso a clas<mark>es presenciales</mark> se realizará de manera progresiva, y su continuidad quedará supeditada a las características epidemiológicas de la región indicadas por las autoridades correspondientes.
- El personal de la instit<mark>ución deb</mark>erá <mark>de estar</mark> vacunados con las tres dosis respectivamente presentando su tarjeta de vacunación covid 19.
- Las y los estudiantes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo o convivan con personas que forman parte de alguno de los grupos de riesgo establecidos por la autoridad sanitaria, serán eximidos de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente y/o acreditar la convivencia según el caso. Para dichos grupos de estudiantes se brindarán alternativas para asegurar su derecho a la educación y sostener su escolaridad de forma no presencial.



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 - 11-03-94 UGEL - VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

### 3.1.- Ingreso y egreso de la institución

Con la finalidad de reducir y/o minimizar la posibilidad de aglomeración de personas, se dispusieron tres (3) puntos de ingreso y de egreso del establecimiento, identificados con colores diferentes y debidamente señalizados así cronogramas escalonados de entrada y salida. Asimismo, se marcó el espacio público correspondiente a las veredas de modo de recordar a las familias la importancia de mantener en todo momento la distancia social mínima establecida. Los grupos de alumnas y alumnos ingresarán por los accesos indicados para cada caso y en los horarios estipulados. El personal docente y no docente hará su ingreso por las puertas de la entrada principal del establecimiento.

Las entradas posibles son:

- Puerta lateral derecha de la entrada principal del establecimiento (PUERTA 1 **NIVEL INICIAL)**
- Puerta centro la entrada principal del establecimiento (PUERTA 2 NIVEL PRIMARIO)
- Puerta lateral derecho (PUERTA 3 NIVEL SECUNDARIA)

En cada entrada del establecimiento se encontrará un puesto sanitario provisto de cartelería informativa sobre el Covid 19, alcohol en gel para la desinfección y en pasadizo un manos y lava manos. En cada u<mark>no de est</mark>os puestos habrá dos personas (al menos u<mark>na de ella</mark>s será docente) para el control de higiene de manos. Allí se recibirá a los estudiantes y se indicará el lugar al que deben dirigirse. En el caso de los más pequeños serán acompañados hasta que se encuentren con sus docentes.

No deberá ingresar al establecimiento ningún estudiante o personal docente o no docente con enfermedad infec<mark>tocontagiosa de</mark> riesgo para e<mark>l ám</mark>bito escolar, <mark>o con síntomas c</mark>ompatibles con Covid-19. Tampoco podrán hacerlo personas consideradas "contacto estrecho" hasta cumplir con los 10 días aislamiento sin síntomas de enfermedad. En el caso de niñas, niños o trabajadores que hayan cursado enfermedad COVID-19, no podrán reintegrarse hasta la recuperación total.

En el caso de que un trabajador docente o no docente presente síntomas compatibles con afecciones respiratorias y gripales tales como:

- \* Fiebre (37.5° C o más)
- \* Tos
- \* Odinofagia (dolor de garganta)
- \* Dificultad respiratoria (sentir que le falta el aire)
- \* Pérdida repentina del olfato o del gusto
- \* Cefalea
- \* Diarrea y/o vómitos OLEGIO CRISTIANO ELIM

No se recomienda la entrada de personas externas a la institución. En el caso de que esto deba ocurrir por razones de fuerza mayor, se cumplirá con todas las medidas de sanitización y protocolos correspondientes, y no podrán permanecer en áreas comunes a los niños/as y docentes.

Se sugiere al personal que antes de ingresar a la institución realicen el auto registro de síntomas.



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

### 3.2.- Elementos de cuidado para los estudiantes y docentes

- El uso de tapaboca nariz será obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en el colegio para la totalidad de las y los estudiantes de la institución
- Las y los docentes utilizarán siempre tapabocas. El colegio proveerá a cada docente de mascarilla y colocará dispensadores de alcohol en gel en las aulas.
- Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.
- El colegio dispondrá de un reservorio de mascarillas para el caso de olvidos, pérdidas o roturas en el tópico.

### 3.3.- Distanciamiento social en el aula y espacios de la escuela

Se mantendrá permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas. Las y los estudiantes permanecerán dentro del aula con una distancia de 1 metro entre sí y, con las y los docentes, mantendrán una distancia de 1 metro, cumpliéndose asimismo las medidas adicionales de higiene, protección, limpieza y ventilación de los espacios. En caso de que sea necesario reducir la distancia social, por ejemplo, con fines pedagógicos, tales como la corrección de tareas y/o la asistencia a una o un estudiante, debe considerarse que esa situación no supere los 10 (diez) minutos y que el docente cuente con la doble protección.

La permanencia d<mark>e varias p</mark>ersonas en espa<mark>cios cerrad</mark>os y pequeño<mark>s no debe</mark> superar los 15 (quince) minutos.

### 3.4. Higiene personal.

El lavado frecuente de manos y/o la limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol deberá realizarse antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Tanto estudiantes como docentes frente a cursos deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases, mientras que el personal que no está al frente de cursos deberá hacerlo en otros momentos.

### 3.5.- Organización de los grupos

### Modalidad semipresencial

COLEGIO CRISTIANO ELIM

Durante la primera parte del año se desarrollará una forma de escolarización combinada en la que se alternan tiempos de trabajo de las y los estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas virtuales mediadas por diferentes instrumentos y soportes. Para ello se organizarán grupos reducidos.

La asistencia alternada a clases presenciales de los distintos grupos se organizará por semana completa: una semana de clases presenciales y la siguiente de clases virtuales.

Todas las secciones de cada grado se subdividirán en dos grupos de 15 estudiantes cada uno (Grupo 1 y grupo 2) Dichos agrupamientos se mantendrán estables al menos durante el año escolar 2022. La primera semana concurrirán a clases presenciales el grupo 1 de 15 estudiantes de cada grado en sus respectivas aulas todos los días según su horario de clases. El grupo 2 de

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

15 estudiantes de cada grado participará de clases virtuales desde su casa en tiempo real.

La segunda semana se invierten los grupos: el grupo 2 de cada grado concurre a clases presenciales y el grupo 1 participa de las clases virtuales en tiempo real.

A partir de la tercera semana se repite el esquema.

Cada uno de los grupos tendrá asignado una puerta de ingreso y salida y un aula fija, así como espacios de recreos y circulación por la institución previamente determinados. Sin embargo, y de acuerdo a las áreas que cursen, podrán desarrollar algunas clases en el patio respetándose la distancia social entre las y los estudiantes de acuerdo a la actividad a realizar.

### 3.6.- Organización de los espacios

Los criterios básicos para la organización y distribución de los espacios escolares, el rediseño de la dimensión física y de los flujos del movimiento dentro de la escuela se basan en el distanciamiento físico, el tiempo de exposición y la dinámica del aire bajo los parámetros establecidos en los protocolos vigentes y sus actualizaciones. De acuerdo a ello:

Se deberá limitar el uso de espacios comunes para el personal docente teniendo en cuenta el distanciamiento social indicado. Se asignará a cada docente el espacio que podrá utilizar en los momentos en que no se encuentre al frente de estudiantes (sala de profesores).

### PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO POR AMBIENTES

El distanciamient<mark>o físico sig</mark>nifica mantener un espacio entre personas <mark>de míni</mark>mo 1 metro, por lo tanto:

### En las aulas de clases

- 1. Ingresar al aula respetando la señalética del piso y el aforo del ambiente.
- 2. Untar gel o desinfectante de manos al ingresar al aula.
- 3. Saludar utilizando los saludos sin contacto.
- 4. Ubicarse en la carpeta que le corresponda.
- 5. Queda prohibido compartir materiales escolares como lapiceros, cuadernos, libros, etc.
- 6. Mantener el dista<mark>nciamiento físico y</mark> cumplir las indica<mark>ciones del docen</mark>te para los trabajos colaborativos.
- (\*) La periodicidad de <mark>limpieza y des</mark>infección de <mark>las aulas por p</mark>arte del personal de mantenimiento será:
- ✓ Al inicio y fin de la jornada escolar
- √ Cuando se requiera en suma urgencia

### En los Servicios Higiénicos

- 1. Ingresar al baño respetando la señalética del piso y el aforo del ambiente.
- 2. Usar los lavaderos e inodoros que se encuentran habilitados para el uso.
- 3. Lavarse las manos después de usar los inodoros con agua y jabón (seguir las indicaciones del correcto lavado de manos)
- (\*) El colegio asignará el personal que controle el ingreso a los SS.HH. a fin de evitar aglomeraciones. La periodicidad de limpieza y desinfección de los baños por parte del personal de mantenimiento será:
- √ Al inicio y fin de la jornada escolar
- √ Al inicio y fin del periodo de descanso,
- √ Cuando se requiera en suma urgencia



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

### En el Laboratorio

- 1. Ingresar al laboratorio respetando la señalética del piso.
- 2. Untar gel o desinfectante de manos al ingresar al aula.
- 3. Ingresar con el material estrictamente necesario para las prácticas de laboratorio (elementos de protección personal, materiales adicionales de la práctica y cuaderno).
- 4. Mantener el distanciamiento de un metro, durante la permanencia en el laboratorio.
- 5. Respetar la señalética de las mesas y sillas que pueden ser usadas.
- 6. Al retirarse del laboratorio, realizar el protocolo de lavado y/o desinfección de manos.
- 7. Queda prohibido compartir materiales e instrumentos del laboratorio.
- 8. Seguir la señalética de ingreso y salida de esta área, evitando el cruce de las personas.
- 9. Cumplir las indicaciones del docente a cargo del laboratorio.
- (\*) La periodicidad de limpieza y desinfección del laboratorio por parte del personal de mantenimiento será:
- ✓ Al inicio y al finalizar el uso del laboratorio
- √ Cuando se requiera en suma urgencia

### En el Patio

- 1. Dirigirse al pati<mark>o segú</mark>n el turno <mark>y horario design</mark>ado para su aula, res<mark>petand</mark>o la señalética y el aforo del ambiente.
- 2. Lavarse las ma<mark>nos en las</mark> estaciones resp<mark>ectivas</mark> antes y después <mark>de termin</mark>ar actividades al aire libre.
- 3. Queda prohibido las reuniones en grupos.
- 4. Mantener la distancia superior a un metro con otras personas.
- 5. Queda prohibido compartir los alimentos y artículos de higiene personal.
- 6. Queda prohibido traer juguetes y objetos ajenos al material educativo.
- 7. Cumplir las indicaciones de los docentes y/o asesores encargados del cuidado del patio.

El personal contará los elementos necesarios para la correcta limpieza de materiales, espacios e higiene en cada aula y en espacios comunes, como, por ejemplo: papel higiénico, guantes, alcohol en gel, jabón líquido, etc.

### 3.7.-Uso de los materiales

Las alumnas y los alumnos deberán <mark>llevar dia</mark>riam<mark>ente la m</mark>ascarilla, alcohol en gel personal, botella de agua y merienda individual si así lo desearan ya que no funcionará el quiosco.

En relación a los útiles personales, cada estudiante deberá llevar, en su mochila o bolso individual, los útiles necesarios para el trabajo diario. La mochila o el bolso deberán llevarse todos los días a la casa y ser devuelta debidamente higienizada.

Los útiles y materiales no pueden ser compartidos entre niñas y niños, pero las maestras y maestros podrán distribuir personalmente y previa higiene de manos aquellos que son de uso común como por ejemplo libros. Al terminar la actividad aquellos materiales usados por los estudiantes serán reservados para su sanitización y no podrán ser compartidos con otro grupo de alumnos.

### 3.8.-Comunicación:

Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los estudiantes sobre los aspectos organizativos y pedagógicos de la forma de escolaridad que cursen. Se priorizarán aquellos medios de comunicación virtuales para evitar la circulación de materiales impresos o



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

cuadernos de comunicaciones. Para eso será importante fortalecer el uso de la plataforma CUBICOL.

Las reuniones con familias se realizarán preferentemente de manera virtual y salvo en situaciones especialmente justificadas se convocará a las y los adultos responsables de las y los estudiantes de manera presencial en la escuela.

### 3.9.-Procedimiento en caso de aparición de caso de COVID-19 en la institución

A los efectos de organizar el aislamiento de personas con síntomas compatibles con enfermedad por coronavirus se dispondrá espacios de aislamiento preventivo para que puedan ser utilizados con este fin:

Tópico de la institución

Una vez utilizado, dicho local deberá ser ventilados y desinfectados por completo luego de su uso, de acuerdo con las condiciones establecidas y ventilados.

En estos espacios se dispondrá de guantes de l<mark>átex</mark> (tipo de examinación), tr<mark>aje</mark>s de protección, rociador con diluc<mark>ión</mark> de alcohol y faciales.

Ante la identifica<mark>ción de</mark> persona<mark>l y/o estudiantes</mark> con s<mark>íntomas</mark> comp<mark>atibles</mark> con Covid-19 se procederá tal como está indicado:

### Caso sospechoso:

### 1. Definición de caso sospechoso

Toda persona (de cualquier edad) que present<mark>e do</mark>s o más de los <mark>siguientes Sínt</mark>omas, con o sin fiebre:

- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea/vómitos\*
- Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica
- Este criterio incluye toda infección respiratoria aguda grave
- \*Los signos o síntomas separados p<mark>or una bar</mark>ra (/) <mark>deben con</mark>siderarse como uno solo. Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada

### Caso confirmado:

Todo caso sospechoso que se confirma por pruebas diagnósticas de laboratorio, o por criterio clínico-epidemiológico.

### Importante:

- Cualquier persona que asista a un establecimiento educativo debe hacerlo en óptimas condiciones de salud. Esto implica que toda vez que presente algún síntoma (como por ejemplo fiebre, tos de aparición repentina y sin causa definida, diarrea/vómitos), aunque no cumpla con todos los criterios de caso sospechoso, no debe asistir a la institución para minimizar el riesgo de contagios en el ámbito educativo.
- **3.** Procedimiento frente a un alumno/docente/no docente que es caso sospechoso COVID-19 Si un estudiante, docente, no docente u otra persona que asiste o asistió en las últimas 48 horas



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

a un establecimiento educativo, comienza con síntomas compatibles con COVID-19 (cumple los criterios de "caso sospechoso" según lo mencionado)

- Se debe corroborar el correcto uso del tapaboca, y proceder al aislamiento en un lugar específico del establecimiento educativo, destinado para tal fin.
- Se le indicará la derivación para su testeo de manera oportuna y precoz.
- En el caso que sea un estudiante menor de edad, contactar a la familia o adulto responsable a cargo para procurar el acceso al establecimiento de salud que corresponda.
- Se deben identificar los contactos estrechos del caso del establecimiento, desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas e indicar su cuarentena, hasta que se descarte el caso o bien hasta 14 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.
- Se debe proceder a la limpieza y desinfección del aula
- Si el **caso se descarta** por laboratorio, deberá ser evaluado clínicamente y regresará a la escuela según su condición clínica. Se interrumpe la cuarentena de los contactos y se reintegran a clase, según la organización preestablecida.
- Si el **resultado de laboratorio es positivo, se** completará el aislamiento del caso y la cuarentena de los contactos estrechos del ámbito escolar (grupo a la que pertenece el caso confirmado y otros contactos que hayan estado a menos de 2 metros por al menos 15 minutos), por el periodo establecido.
- Un caso confirm<mark>ado se podrá reincorporar a partir de los 14 días luego de la fec</mark>ha de comienzo de síntomas, y 72 horas de desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios y según evaluación médica.

# Identificación y manejo de contactos estrechos en establecimientos educativos. Se considerarán contactos estrechos en establecimientos educativos a:

- 1) Todo personal o estudiante que haya estado en un grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca, distanciamiento, etc.). Aclaración: Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos, las personas de estos segundos grupos no se considerarán contactos estrechos y por lo tanto no se cerrarán estos grupos. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena.
- 2) Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas.
- 3) Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo de 14 días, por lo tanto, **NO** deben concurrir de manera presencial a la escuela.

### Recordatorio

- Se deben identificar los contactos estrechos desde las 48 horas previas del inicio de síntomas del caso e indicar la implementación de la cuarentena.
- La finalización de la cuarentena de los contactos estrechos identificados en establecimientos educativos es a los 14 días a partir del último contacto con el caso confirmado, en aquellos contactos que no hayan presentado síntomas, sin necesidad de realizar testeo.
- Si una persona considerada contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado comienza,



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

durante su cuarentena, con síntomas de la enfermedad será considerada caso sospechoso o confirmado por criterio clínico epidemiológico, y por tanto deberá realizar aislamiento de 14 días desde el comienzo de los síntomas (adicionales a los que haya cumplimentado previamente como parte de su cuarentena) y deberá ser asistido por un servicio de salud para su diagnóstico y seguimiento.

- En caso de que un estudiante conviva con un adulto que presente síntomas compatibles con los de la definición de caso sospechoso, no debe asistir a la escuela por ser considerado contacto estrecho.
- El contacto del contacto estrecho no tiene indicación de cuarentena.



COLEGIO CRISTIANO ELIM



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

### PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LOCAL EDUCATIVO

La institución garantizará de manera permanente un adecuado sistema de limpieza y desinfección de todos los ambientes del local educativo, tal como se indica en las Condiciones del Local Educativo de la RM Nº 121-2020-MINEDU denominado «Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19».

El sistema de limpieza y desinfección de las aulas y oficinas se realizarán al inicio y término de la jornada de actividades, para el caso de los servicios higiénicos, pasadizos y patios serán en cada cambio de turno y al finalizar la jornada de actividades.

### HORARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

### 1. PARA OFICINAS

La limpieza y desinfección será diaria se realizará de 6:00 a 8:00 am.

### 2. PARA AULAS

La limpieza y desinfección de las aulas se programarán, cuidando que las aulas queden limpias para el grupo de estudiantes que inician actividades al día siguiente.

NIVEL	DÍAS	HORARIOS	ACTIVIDAD
INICIAL	Lunes a viernes	1:00 pm	Término de las clases
PRIMARIA	Lunes a viernes	1:30 pm	Término de las clases
SECUNDARIA	Lunes a viernes	2:00 pm	Término de las clases

### 3. PARA SERVIC<mark>IOS HIGIÉNICO</mark>S

La limpieza y desinfección de los baños se realizará al término de cada receso, a la salida de los estudiantes para almorzar y al término de las clases en la tarde, de tal manera que se dejen limpios y desinfectados los baños para el grupo que inicia actividades al día siguiente.

NIVEL	DÍAS	HORARIOS	ACTIVIDAD
INICIAL	Lunes a viernes	10:30 am	Término del refrigerio
		12:1 <mark>5 m</mark>	Término del recreo
		1:00 pm	Término de las clases
PRIMARIA 1°-3°	Lunes a viernes	9: <mark>25 am</mark>	Término del refrigerio
		11:55 am	Término del recreo
		1:30 pm	Término de las clases
PRIMARIA 4°-6°	Lunes a viernes	10:10 am	Término del refrigerio
		12:00 m	Término del recreo
		1:30 pm	Término de las clases
SECUNDARIA O	Lunes a viernes	9:45 am	Término del refrigerio
		1:15 pm	Término del recreo
		2:00 pm	Término de las clases

### 4. PARA SALAS DE CÓMPUTO, LABORATORIO DE CIENCIAS

La limpieza y desinfección se realizará después de que cada grupo termine sus actividades en este ambiente.

### 5. PARA ÁREAS COMUNES: PATIOS Y PASADIZOS

La limpieza y desinfección se realizará después de cada uso, al término de cada receso, salida por almuerzo y al término de las clases, de tal forma que quede limpio para las actividades del día siguiente.



Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- 1. En las oficinas se realizará la limpieza y desinfección de los escritorios, sillas, accesorios y equipos de cómputo que sean manipulables.
- 2. En los servicios higiénicos se realizará la limpieza y desinfección de inodoros, urinarios, lavatorios, espejos, griferías, dispensadores, paredes puertas y pisos.
- 3. En los ambientes exteriores como pasadizos, patios, escaleras se realizará la limpieza y desinfección de barandas, chapas de puertas, barrido y trapeado de pisos.
- 4. En las aulas se procederá a limpiar y desinfectar las carpetas, mobiliario que hayan manipulado, barrido y trapeado de pisos.
- 5. En laboratorio el proceso de limpieza y desinfección se hará sobre las mesas, sillas y todo mobiliario y material educativo que sea manipulado.
- 6. En general, todos los objetos y superficies que se tocan con frecuencia en cada ambiente serán desinfectados en sus respectivos horarios de limpieza, tales como perillas de puertas, interruptores de luz, control remoto, dispensadores de alcohol, de jabón, entre otros.

### MATERIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los materiales a emplear en los trabajos de limpieza y desinfección serán debidamente rotulados y guardados en un almacén cerrado.

Los insumos <mark>a utili</mark>zar será<mark>n: lejía, detergente, alcohol e</mark>n gel, <mark>alcoho</mark>l líquido de 70º, desinfectante y demás.

Se contarán c<mark>on tachos p</mark>ara residuos pelig<mark>rosos para botar mascarillas, pape</mark>l toalla usado para secarse las m<mark>anos, guant</mark>es desechables, <mark>o si</mark>milares usados <mark>durante la p</mark>ermanencia en el colegio

Atte.

DIRECCIÓN

COLEGIO CRISTIANO ELIM